

PROYECTO DE DECLARACIÓN
SOBRE LAS BRECHAS DE GÉNERO EN LAS ÁREAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

VISTO:

El Tratado de Asunción; el Protocolo de Ouro Preto; el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y su respectivo Reglamento Interno.

La Decisión del Consejo de Mercado Común 13/2014 *Directrices de la política de igualdad de género del MERCOSUR*.

La Declaración del Parlamento del MERCOSUR 05/2018 *Adhesión al 8 de marzo y compromiso por la igualdad de género y el repudio contra todo tipo de violencia contra la mujer*.

REAFIRMANDO:

La Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1979).

La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (1995).

Los fundamentos y articulado de las Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas 68/220 *Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo* (2013); 70/1 *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (2015); 70/212 *Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia* (2015).

RECORDANDO:

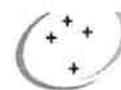
Que el 11 de febrero de cada año calendario se conmemora el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

ATENDIENDO:

A la publicación del Instituto de Estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UIS, por sus siglas en inglés) "Women inScience", Fact Sheet N° 43, FS/2017/SCI/43, marzo 2017.

A la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo "Las brechas de género en ciencia, tecnología e innovación en América Latina y el Caribe. Resultados de una recolección piloto y propuesta metodológica para la medición" (2018).





CONSIDERANDO:

La inexcusable incidencia del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) en los procesos sociales, económicos, políticos y medioambientales de todo cuerpo social, conduciendo a transformación en los modos, canales e instrumentos de desenvolvimiento humano, tanto intra- e interpersonal como con la Naturaleza.

Que, si bien las numerosas iniciativas e inconmensurables esfuerzos desde organismos públicos y privados (locales, regionales, nacionales e internacionales), incluso de particulares, aún se evidencia de manera manifiesta un gran espectro de obstáculos a la incorporación y participación de las mujeres en algunos ámbitos propios a la ciencia, la tecnología y la innovación; especialmente en aquellos de toma de decisiones y liderazgo.

La apremiante necesidad de introducir la perspectiva de género en escenarios signados por las peculiaridades anteriormente consignadas.

Lo indispensable que se torna contar con datos e información sistematizados y con indicadores estandarizados y específicos. En definitiva, de disponer de conocimiento sobre la cuestión de género en el sector de CTI, en lo público y lo privado, a nivel subnacional, nacional y supranacional.

Que cuantiosos estudios -publicados por organismos de la Organización de Naciones Unidas y por organizaciones no gubernamentales (como el estudio “Cuando las mujeres prosperan 2017” de la consultora Mercer)- concurren en tres conclusiones elementales respecto a que aquellas mujeres abocadas a labores en CTI suelen: **a)** publicar menos sus investigaciones; **b)** percibir pagos menores por sus investigaciones, y **c)** no consiguen progresar en sus carreras al ritmo promedio de los hombres.

Que la meseta de la carrera profesional de las mujeres que se dedican a CTI coincida con su período reproductivo, se convierte en uno de los principales factores de desigualdad. Siendo consecuente, por un lado, la postergación de la maternidad o el -directamente- plantearse. En el otro extremo de la cuestión, no lograr el debido ascenso profesional, quedando relegadas a los escalafones más bajos.

RESALTANDO:

Que todo proyecto, programa o plan (provengan o se apliquen al sector público o privado, a nivel subnacional, nacional o supranacional) debe fundarse en: **a)** la promoción de la escolaridad de mujeres en áreas o disciplinas científicas, tecnológicas, ingenierías, en matemáticas y afines; **b)** el incentivo al desarrollo profesional de las mujeres mediante el apoyo a sus proyectos, investigaciones y emprendimientos; **c)** hacer ruptura respecto a prejuicios, estereotipos y presiones sobre las mujeres dedicadas a CTI, al vincular las profesiones científicas con la masculinidad; **d)** materializar expectativas, demostrando experiencias de otras mujeres, constituyendo modelos a seguir o erigiendo mentores; **e)** lograr

equidad entre la maternidad y la paternidad de quienes trabajan en el campo de CTI; f) educar y sensibilizar en la igualdad de género desde edades tempranas.

EN VIRTUD DE ELLO

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA

Artículo 1°. Su estado de alerta ante los obstáculos que se presentan a mujeres y niñas en su desarrollo educativo y profesional en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación, poniendo énfasis en las brechas de formación, jerarquías y salarial.

Artículo 2°. Su intención de instar a los Estados Parte e invitar a los Estados Asociados a asumir la responsabilidad de poner fin a los prejuicios, estereotipos y presiones, a que se invierta más y mejor en educación en ciencia, tecnología e innovación para todas las mujeres y todas las niñas, y a que se les procure oportunidades de evolución en sus perspectivas de carrera y en su desarrollo profesional a largo plazo, para que todas las generaciones puedan verse beneficiadas con sus trascendentales e innovadoras contribuciones.

Artículo 3°. Su voluntad por promover el diálogo y la coordinación con los organismos públicos, el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil (organizaciones y particulares).

Artículo 4°. Su compromiso con la cuestión de género, para esta ocasión, con el objetivo de garantizar el acceso y la participación plena y equitativa de las mujeres, inclusive las niñas, en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación, contribuyendo en las labores por conseguir la igualdad de género y el empoderamiento femenino.



Ana María Corradi
Parlamentaria del MERCOSUR
República Argentina